



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 191/84.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo / relacionado a la actualización importes de la Ordenanza Tarifaria / vigente en los títulos: "Contribuciones que inciden sobre Ferias y Remates Hacienda" y "Derechos de Oficina referidos a guías", el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1°)-Autorízase al D.E. a modificar el Art. 37°) de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 175/84, Título VII, Capítulo I, "Contribuciones que inciden sobre las Ferias y Remates de Hacienda, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 37°)-Toda feria o remate de hacienda que se realice en el Municipio estará sujeto a la Tasa de Inspección Sanitaria de Corrales que se indica a continuación:

- a) Por ganado mayor por cabeza (Vendedor).....\$a 80.-
- b) Por ganado menor por cabeza (Vendedor).....\$a 32.-

Art. 2°)-Modifícase el Art. 57°) de la Ordenanza Tarifaria vigente, Título XIV, Capítulo I, inciso h, "Derechos de Oficina referidos a Guía, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 57°)-Todos aquellos que realicen trámites o gestiones por ante la Municipalidad abonará los siguientes derechos de oficina, que se detallan a continuación:

h) DERECHOS DE OFICINA REFERIDOS A GUIAS:

- a) Por solicitud de certificados-guías de transferencia o consignación de ganado mayor, por cabeza.....\$a 80.
- b) Por solicitud de certificados-guías de transferencia o consignación de ganado menor, por cabeza.....\$a 32.
- c) Por solicitud de certificados-guías de tránsito, por cabeza.....\$a 26.
- d) Por solicitud de certificados-guías de ganado mayor de hacienda previamente consignada, por cabeza.....\$a 48.
- e) Por solicitud de certificados-guías de ganado menor de hacienda previamente consignada, por cabeza.....\$a 26.

Art. 3°)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dado en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 13 de Setiembre de 1984.-

VICTOR ENRIQUE GRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE